



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 500

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los titulares de las Secretarías de Cultura y Artes de Oaxaca, de Economía, de Turismo y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus páginas electrónicas oficiales y redes sociales, promocionen y difundan los mercados de artesanías, tianguis, colectivos y cooperativas, que expenden textiles, ropa típica y en general toda producción artesanal estatal.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** -El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 500

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de noviembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUÍSA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.